

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. CONSEJO SOCIAL

Acuerdos del Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid de 4 de abril de 2017.

Propuesta y, en su caso, aprobación del Plan de Estudios del Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas-Ingeniería Informática.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 4 de abril de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la propuesta de aprobación del Plan de Estudios de Grado: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas - Ingeniería Informática, en acuerdo adoptado por unanimidad.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS - INGENIERÍA INFORMÁTICA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de marzo de 2017

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 4 de abril de 2017, ha acordado informar favorablemente la propuesta de aprobación del Plan de Estudios de Grado denominado Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas - Ingeniería Informática, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

Propuesta y, en su caso, aprobación de la modificación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Traducción Literaria.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 4 de abril de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la propuesta de modificación del Plan de Estudios de Máster denominado Máster Universitario en Traducción Literaria.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRADUCCIÓN LITERARIA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos

Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de marzo de 2017

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 4 de abril de 2017, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Plan de Estudios de Máster denominado Máster Universitario en Traducción Literaria.

Propuesta y, en su caso, aprobación de la modificación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Educación Especial en el CES Villanueva.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 4 de abril de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la propuesta de modificación de la Memoria del de Máster denominado Máster Universitario en Educación Especial en el CES Villanueva.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL CES VILLANUEVA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de marzo de 2017

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 4 de abril de 2017, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación de la Memoria del Máster denominado Máster Universitario en Educación Especial en el CES Villanueva, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

Propuesta y, en su caso, aprobación de la modificación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Teatro y Artes Escénicas.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 4 de abril de 2017, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad

de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la propuesta de modificación del Plan de Estudios de Máster denominado Máster Universitario en Teatro y Artes Escénicas.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de marzo de 2017

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 4 de abril de 2017, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Plan de Estudios de Máster denominado Máster Universitario en Teatro y Artes Escénicas, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

Programa de Doctorado en Artes y Educación conjunto con las Universidades de Barcelona, Girona, Granada y Universidad Complutense de Madrid.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 4 de abril de 2017, en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ha acordado por unanimidad, informar favorablemente la implantación del Programa de Doctorado desarrollado conforme al Real Decreto 99/2011 que a continuación se indica:

Facultad de Educación

Facultad de Bellas Artes

Programa de Doctorado en Artes y Educación, conjunto con las universidades de Barcelona, Girona, Granada y UCM.

Presupuesto Universidad Complutense de Madrid del año 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.a) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 6/2013, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, en relación con el Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid para 2017, el Pleno del Consejo Social de dicha Universidad, celebrado el día 4 de abril de 2017, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente acuerdo, que incluye las conclusiones y consideraciones que a continuación se indican:

- De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid aprobados por Decreto 32/2017, de 31 de marzo el artículo 191.3 dispone: *“A propuesta del Consejo de Gobierno, corresponde al Consejo Social la aprobación del Presupuesto anual de la Universidad”*; asimismo, el artículo 192.1, determina que el Presupuesto de la Universidad *“será público, único y equilibrado y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos, así como un resumen de los presupuestos de los entes públicos vinculados y de los*

entes privados en los que la Universidad tenga participación mayoritaria". El Consejo de Gobierno de la Universidad ha remitido al Consejo Social el Proyecto de Presupuesto de la Universidad, que comprende el Presupuesto de la Universidad y el de la Fundación General de la Universidad, informados favorablemente por dicho Consejo de Gobierno el 28 de marzo de 2017.

- La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU), modificada por el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas Urgentes de Racionalización del Gasto Público en el ámbito educativo, en el artículo 81.2 dispone que las Universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes: *"aprobar un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse"* y *"los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera"*. Según se indica en la memoria que acompaña a la Propuesta de Presupuesto, éste ha sido elaborado bajo el marco normativo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y adecúa sus ingresos y gastos al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública; marcando y haciendo referencia al límite máximo de gasto y presentando una estimación del mismo.
- El Proyecto de Presupuesto de 2017 parte con un remanente de tesorería positivo, como consecuencia del cobro de los Convenios suscritos con la Comunidad de Madrid, para el abono de las sentencias favorables derivadas del incumplimiento del Plan de Financiación y del Programa de Inversiones.
- Respecto a la evolución del período medio de pago a proveedores y el análisis de su cumplimiento, conviene destacar que el período medio global cumple con la Ley, aunque un tercio de la deuda supera el límite de los 60 días establecido en el RD 635/2014, de 25 de julio, de Cálculo del Período Medio de Pago a Proveedores de las Administraciones Públicas. Este Consejo Social recomienda que se adopten los mecanismos pertinentes para que, en la medida de lo posible se cumpla con este límite legal.
- Conforme establece La LOU y RDL 14/2012, de 20 de abril, acompañan a los presupuestos de 2017, la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente y no Docente, los costes de las mismas, así como un anexo de los puestos de nuevo ingreso que se proponen y la conciliación del Capítulo I del Estado de Gastos con la RPT. También informan de la comparativa del coste total de los Gastos de Personal con el importe que se envía a la Comunidad Autónoma, desconociéndose en este momento el importe autorizado por la misma.
- Esta Propuesta de Presupuesto está elaborada con una diferencia de 46,4 millones de euros en el Capítulo I. Se ha estimado en un 1% la subida salarial para los funcionarios públicos, aunque los Presupuestos Generales del Estado estén pendientes de aprobación. También se ha calculado que el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2017 (pendientes de aprobación), incrementa en un 1% la financiación para gastos corrientes, que recibirá la Universidad Complutense de Madrid con respecto al presupuesto 2016. No obstante, dado que en esa cuantía se contempla el previsible aumento de retribuciones de personal, la "subida de la asignación nominativa queda absorbida con este impacto".
- El Proyecto de Presupuesto incluye una diferencia de 3,3 millones de euros para acometer inversiones nuevas y de reposición durante este ejercicio, si bien con el cobro a principios de 2017 de la totalidad de las cantidades objeto del Convenio, la Universidad Complutense de Madrid dispone de 68,5 millones de euros a ejecutar en el período 2017-2022 en inversiones, correspondiendo 23 millones al año 2017. Estas cantidades no pueden ser incluidas en el presupuesto ordinario al constituir financiación afectada. Por parte de la Universidad Complutense de Madrid existe el compromiso de realizar un nuevo Plan de Inversiones para dicho período.

- Se valora positivamente la manifestación en la Memoria Económica de la realización de un Plan Estratégico así como el compromiso de implantación de un modelo de Contabilidad Analítica para el próximo ejercicio.
- El Pleno del Consejo considera deseable que la financiación de las Universidades Públicas sea siempre suficiente y quede garantizada, desvinculándola en la medida de lo posible de los ingresos por tasas de matrícula que pueden provocar que dicha financiación quede condicionada a los cambios de la situación económica general o a decisiones de oportunidad política.

En consecuencia, el Pleno del Consejo Social ha acordado, por unanimidad, aprobar el Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid correspondiente al ejercicio 2017 y solicitar a la Gerencia que informe con periodicidad a este Consejo Social de la evolución de la situación económica y financiera de la Universidad y del grado de avance de las medidas que se van a llevar a cabo para atender las consideraciones realizadas con anterioridad.

Precios públicos de Formación Continua.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 4 de abril de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Cursos de Formación Continua que a continuación se indican:

Precio en euros

CURSOS NUEVOS:

Facultad de Óptica y Optometría

Diploma: "Fundamentos Ópticos aplicados a la Iluminación en Automoción"2.170,00 €

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Certificado: "Políticas Sociales y Urbanas" (Subvencionado) 120,00 €

Certificado: "Cultura y Gestión del Patrimonio" (Subvencionado)..... 120,00 €

SIN MODIFICACIÓN:

Facultad de Medicina

Diploma: "Gestión Sanitaria y Políticas de Salud" (Subvencionado)1.000,00 €

Precios públicos de Títulos Propios.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 4 de abril de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Títulos Propios que a continuación se indican:

Precio en euros

SIN MODIFICACIÓN:

CENTRO DE ANALISIS SANITARIOS

Experto Laboratorio Clínico..... 5303..... Sm0542.370,00 €

CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE GESTION

Máster Propio Dirección y Gestión de Servicios Sanitarios 5371..... Sm0947.000,00 €

Experto Gestión y Promoción de Empresas de Economía Social y Solidaria 5373..... Sm0972.450,00 €

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

CURSO CONJUNTO UCM-UAM-UAH-FUND.F.G.BERNALDEZ-CONVENIO 8.11.2000

Máster Propio Espacios Naturales Protegidos..... 5355..... Sm0784.450,00 €

FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA

Experto	Farmacología Ocular- Nuevas Formulaciones (Online)	5300.....	Sm051	1.500,00 €
Experto	Visión y Seguridad Vial (Online)	5299.....	Sm050	1.250,00 €
Experto	Salud Visual y Deporte (Online)	5302.....	Sm053	1.500,00 €
Experto	Prevención de Riesgos por efecto de Pantallas Electrónicas e Iluminación Ambiental (Online)	5298.....	Sm049	850,00 €

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

Máster Propio	Periodismo y Comunicación Digital De ABC-UCM.....	5356.....	Sm079	6.000,00 €
Máster Propio	Comunicación Corporativa y Publicitaria	5307.....	Sm058	3.793,00 €
Máster Propio	Comunicación y Salud (Online)	5308.....	Sm059	2.900,00 €
Experto	Gabinetes de Comunicación y Redes Sociales.....	5309.....	Sm060	2.150,00 €

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Máster Propio	Internacional en Negocios (Online)	5357.....	Sm080	4.300,00 €
Máster Propio	Internacional en Negocios (Semipresencial)	5358.....	Sm081	5.200,00 €
Máster Propio	Dirección y Desarrollo del Talento.....	5306.....	Sm057	4.200,00 €
Máster Propio	Programación Sas y Vba con Excel Aplicadas a Seguros y Finanzas (Online)	5305.....	Sm056	5.000,00 €

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Experto	Organización y Motivación de Equipos de Trabajo (Online)	5311.....	Sm062	1.500,00 €
---------	--	-----------	-------------	------------

FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO

Máster Propio	Social Media & C Ommunity Manager. Dirección de Marketing Digital (Presencial).....	5362.....	Sm085	6.300,00 €
Máster Propio	Turismo. Big Data y Marketing Digital Aplicados al Sector Turístico (Online)	5361.....	Sm084	4.200,00 €
Máster Propio	Social Media & Community Manager. Dirección de Marketing Digital (Online)	5363.....	Sm086	4.200,00 €
Máster Propio	Turismo. Big Data y Marketing Digital Aplicados al Sector Turístico	5360.....	Sm083	6.300,00 €
Máster Propio	Gestión de Negocios Turísticos.....	5359.....	Sm082	5.200,00 €

FACULTAD DE DERECHO

Especialista	Derechos Humanos	5310.....	Sm061	1.473,00 €
--------------	------------------------	-----------	-------------	------------

FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA

Experto	Podología Medico Quirúrgica del Pie	5294.....	Sm045	4.589,00 €
---------	---	-----------	-------------	------------

FACULTAD DE INFORMÁTICA

Máster Propio	Diseño y Desarrollo de Videojuegos (Presencial)	5284.....	Sm038	6.300,00 €
Máster Propio	Desarrollo de Videojuegos (Online).....	5292.....	Sm043	6.300,00 €
Máster Propio	Arte Digital para Video Juegos	5364.....	Sm087	7.000,00 €

FACULTAD DE MEDICINA

Máster Propio	Cardiología Intervencionista	5344.....	Sm076	1.000,00 €
Máster Propio	Electrofisiología Cardíaca Diagnóstica y Terapéutica ...	5293.....	Sm044	6.000,00 €
Máster Propio	Aesthetic & Anti-Aging Medicine (On Line)	5368.....	Sm091	5.000,00 €
Máster Propio	Medicina Estética y Antienvjecimiento (Presencial) ...	5366.....	Sm089	7.500,00 €
Máster Propio	Medicina Estética y Antienvjecimiento (On Line)	5367.....	Sm090	3.500,00 €
Máster Propio	Técnico en Ecocardiografía (Sonocardiografista) (Semipresencial)	5369.....	Sm092	800,00 €
Máster Propio	Hemodiálisis Para Especialistas en Nefrología	5327.....	Sm069	1.500,00 €
Máster Propio	Patología Molecular y Dianas Terapéuticas	5365.....	Sm088	1.900,00 €

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Máster Propio	Odontopediatría	5295.....	Sm046 ...	21.500,00 €
Especialista	Implantoprótesis.....	5297.....	Sm048	6.790,00 €
Especialista	Medicina Oral.....	5296.....	Sm047	2.880,00 €

FACULTAD DE PSICOLOGIA

Máster Propio	Psicooncología y Cuidados Paliativos	5260.....	Sm023	5.476,00 €
Máster Propio	Terapia Familiar y de Pareja para Profesionales de la Salud	5261.....	Sm024	4.500,00 €
Máster Propio	Inteligencia Emocional e Intervención en Emociones y Salud (Presencial).....	5262.....	Sm025	6.000,00 €
Experto	Terapia Familiar Sistémica	5265.....	Sm028	2.000,00 €
Especialista	Intervención en la Ansiedad y el Estrés (Presencial) ...	5264.....	Sm027	3.000,00 €

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

Máster Propio	Mediación y Gestión De Conflictos	5234.....	Sm093	3.826,00 €
---------------	---	-----------	-------------	------------

HOSPITAL CLINICO VETERINARIO COMPLUTENSE

Especialista	Anestesia y Analgesia en Pequeños Animales	5304.....	Sm055	6.000,00 €
--------------	--	-----------	-------------	------------

INSTITUTO COMPLUTENSE DE CIENCIAS MUSICALES

Máster Propio	Gestión Cultural: Música, Teatro y Danza	5354.....	Sm077	8.300,00 €
---------------	--	-----------	-------------	------------

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LENGUAS MODERNAS Y TRADUCTORES

Especialista	Traducción Jurídica (Inglés-Español)	5291.....	Sm042	2.900,00 €
Especialista	Traducción para Fines Específicos y Profesionales.....	5301.....	Sm052	2.900,00 €

CON MODIFICACIÓN:

CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE GESTION

Máster Propio	Evaluación de Programas y Políticas Publicas	5372.....	Cm028	5.450,00 €
Máster Propio	Dirección en Fundraising Público y Privado para ONL .	5370.....	Cm001	2.500,00 €

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION

Experto	Periodismo en Redes Sociales	5313.....	Cm013	1.990,00 €
---------	------------------------------------	-----------	-------------	------------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

Máster Propio	Comercio Internacional.....	5312.....	Cm012	8.500,00 €
FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA				
Máster Propio	Fisioterapia Manual Avanzada	5342.....	Cm020	3.250,00 €
Máster Propio	Fisioterapia Oncológica	5350.....	Cm023	4.000,00 €
Experto	Psicomotricidad Terapéutica	5351.....	Cm024	2.365,00 €
FACULTAD DE INFORMÁTICA				
Máster Propio	Dirección de la Seguridad de la Información	5316.....	Cm016	4.000,00 €
FACULTAD DE MEDICINA				
Máster Propio	Monitorización y Gestión de Proyectos en Investi- gación Clínica	5352.....	Cm025	5.360,00 €
Máster Propio	Dirección y Gestión de Departamentos Científicos de la Industria Farmacéutica	5353.....	Cm026	8.260,00 €
Especialista	Senología y Patología Mamaria.....	5343.....	Cm021	1.500,00 €
FACULTAD DE ODONTOLOGIA				
Máster Propio	Cirugía Bucal e Implantología.....	5278.....	Cm008 ...	20.316,00 €
Máster Propio	Ortodoncia	5280.....	Cm010 ...	27.000,00 €
Especialista	Odontología Integrada en el Niño con Necesi- dades Especiales.....	5314.....	Cm014 ...	5.680,00 €
FACULTAD DE VETERINARIA				
Especialista	Sanidad y Producción Apícola (Semipresencial).....	5315.....	Cm015	2.600,00 €
INSTITUTO COMPLUTENSE DE ESTUDIOS INTERNACIONALES				
Máster Propio	Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Inter- nacionales.....	5349.....	Cm022	0,00 €
<u>NUEVOS:</u>				
FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO				
Máster Propio	Playstation Talents en Marketing, Comunicación y Gestión de Videojuegos	5348.....	Nv022	8.000,00 €
FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA				
Máster Propio	Fisioterapia Deportiva	5347.....	Nv021	3.200,00 €
FACULTAD DE FARMACIA				
Máster Propio	Nutrición y Dietética Culinaria en Gastronomía.....	5346.....	Nv020	3.500,00 €
Máster Propio	Nutrición.....	5318.....	Nv011	4.100,00 €
FACULTAD DE MEDICINA				
Máster Propio	Medicina Estética y Antienvjecimiento (Semipresencial)	5345.....	Nv019	5.000,00 €

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

Experto Trabajo Social con Grupos 5319.....Nv012.....3.300,00 €

HOSPITAL CLINICO VETERINARIO COMPLUTENSE

Especialista Interno en Medicina y Cirugía Bovina..... 5317.....Nv010.....60,00 €

INSTITUTO COMPLUTENSE DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

Máster Propio Transparencia y Buen Gobierno..... 5320.....Nv013.....3.000,00 €

Modificación de tarifas del Hospital Clínico Veterinario para el año 2017.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 4 de abril de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar la modificación de Tarifas del Hospital Clínico Veterinario para el año 2017 en los términos aprobados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 22 de marzo de 2017.

Madrid, 6 de abril de 2017.- SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, Laura de Esteban Martín.